



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023



Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República:

El Proyecto de Ley **3416/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa de la congresista de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, por el que se propone la ley que establece la implementación de cargador único para celulares, tabletas y otros, en el Perú.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 3416/2022-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 27 de octubre de 2022, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el día 02 de noviembre de 2022, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por mayoría** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebra el día miércoles 25 de enero de 2023, con el voto favorable de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Wong Pujada y Yarrow Lumbreras. Votaron en abstención, los congresistas: Olivos Martínez, Jiménez Heredia, Obando Morgan, Revilla Villanueva y Vergara Mendoza. No hubo votos en contra.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El contenido de la propuesta legislativa presentado en el proyecto de Ley 3416/2022-CR, tiene por finalidad establecer medidas para la implementación progresiva del cargador universal en dispositivos electrónicos como: celulares, tablets, entre otros.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

La fórmula legal originalmente propuesta es la siguiente:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer de manera progresiva la implantación del cargador universal para celulares, tabletas y dispositivos electrónicos recargables a través de un cable.

Artículo 2. Del cargador universal

Establézcase que, de forma progresiva, hasta diciembre del año 2024, en todo el territorio de la República, deberá implementarse un cargador único universal para todo tipo de celulares, tabletas y otros dispositivos electrónicos que sean recargables a través de un cable y se comercialicen en el Perú.

Artículo 3. De la Institución encargada

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establecerá el tipo de cargador que deberán utilizar todas las empresas que importen o fabriquen equipos electrónicos como celulares, tabletas y otros que requieran cargador.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa. Ley 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas

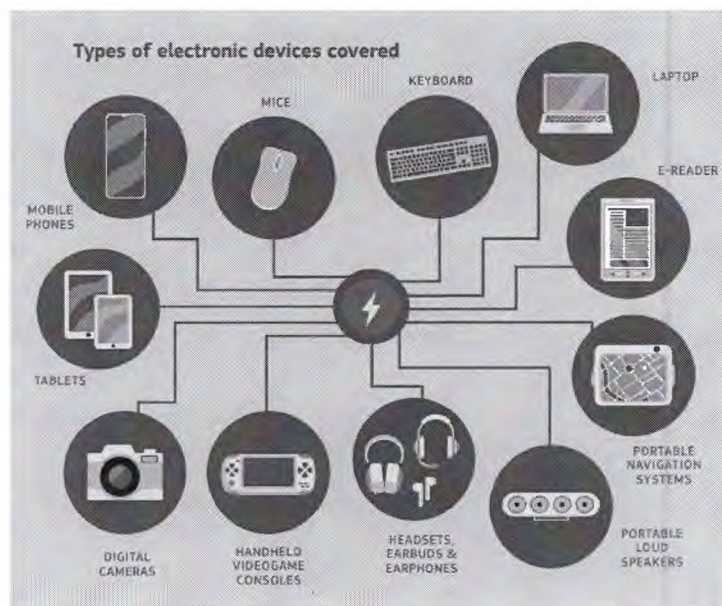
IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1 Antecedentes y justificación

El Perú, al igual que la inmensa mayoría de países en el mundo, ha participado del gran salto en la tecnología de las telecomunicaciones, que ha tenido lugar en las últimas décadas. Asimismo, la sociedad peruana actual, ha sido testigo del tránsito de los dispositivos analógicos a los digitales, y de la emergencia de una gran diversidad de marcas en dispositivos electrónicos, durante la primera década del siglo XXI. Posteriormente, a las tradicionales marcas consagradas de los Estados Unidos, Japón y Europa, se sumaron nuevas y vibrantes empresas de la China continental y de Corea del Sur.

Primero, los celulares se convirtieron en elementos imprescindibles y prácticamente una extensión protética del ser humano. Luego, una serie de dispositivos ligados directa o indirectamente a él, hicieron su ingreso al mercado: audífonos, mp3s, dispositivos musicales, tabletas, cámaras digitales, parlantes portátiles, sistemas de navegación portátiles (coloquialmente conocidos como GPS), laptops, etc. Esto motivó, al parlamento de la Unión Europea a elaborar un informe en el 2022, sobre los tipos de dispositivos que requieren un cargador de energía eléctrica y la factibilidad de que dicho cargador sea único, como se observa en el siguiente gráfico:

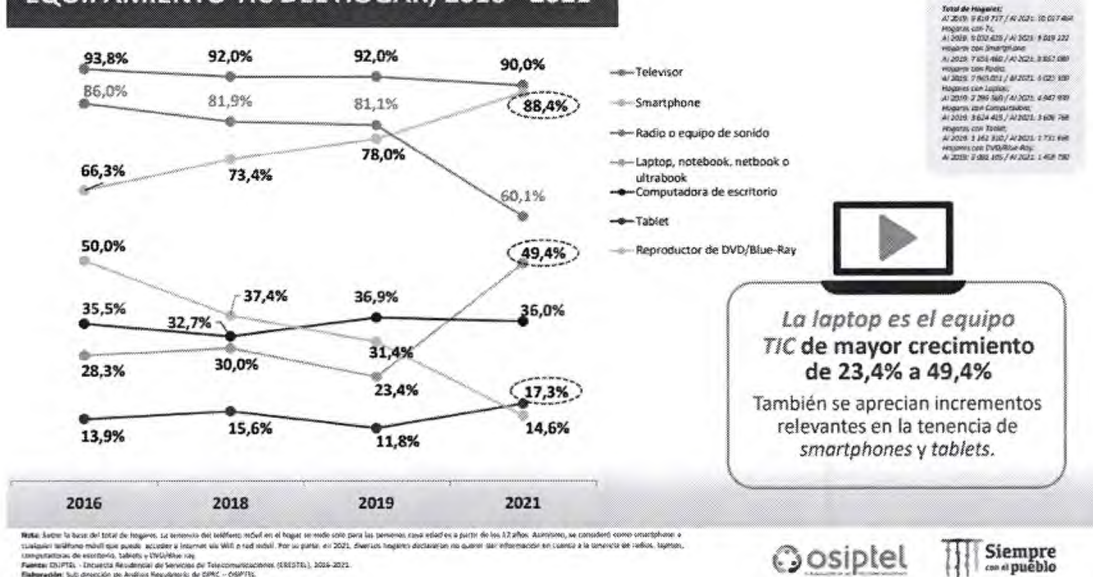
**DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
 QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
 UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**



Fuente: “A common charger for electronic devices”, Informe de la comisión del parlamento Europeo, del año 2022.

Por su parte, en el Perú, el consumidor promedio, se vio bombardeado de una serie de nuevas tecnologías, que apenas años anteriores no se registraban en el mercado. En efecto, según la

EQUIPAMIENTO TIC DEL HOGAR, 2016 - 2021



DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones, realizada por OSIPTEL, en el 2021, un hogar peruano promedio, posee los dispositivos electrónicos registrados en el siguiente cuadro:

Fuente: Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones, recuperado de: <https://www.osiptel.gob.pe/portal-del-usuario/noticias/osiptel-el-88-4-de-los-hogares-peruanos-cuenta-con-un-telefono-inteligente/>

Regresando a los celulares, estos se han convertido en unos elementos indisolubles de la cotidianidad del siglo XXI. Su adquisición y uso, se ha masificado en el Perú, y solo en el primer semestre del año pasado, se importaron casi 4 millones de equipos móviles en el país, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Smartphones

Marca	S1-2021		S1-2022		Var YoY
	Unidades	%	Unidades	%	
SAMSUNG	1,724,599	32.7%	1,439,404	36.8%	-16.5%
XIAOMI	1,383,480	26.3%	1,153,698	29.5%	-16.6%
MOTOROLA	540,105	10.2%	375,245	9.6%	-30.5%
ZTE	489,614	9.3%	235,883	6.0%	-51.8%
APPLE	117,261	2.2%	230,767	5.9%	96.8%
HONOR	34	0.0%	97,948	2.5%	287982.4%
REALME	18,527	0.4%	88,532	2.3%	377.9%
HUAWEI	141,884	2.7%	65,320	1.7%	-54.0%
OTRAS	854,816	16.2%	229,287	5.9%	-73.2%
TOTAL	5,270,320	100.0%	3,916,084	100.0%	-25.7%

Resultados del mercado peruano de celulares en el primer semestre de 2022. /
Fuente: Dominio Consultores



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

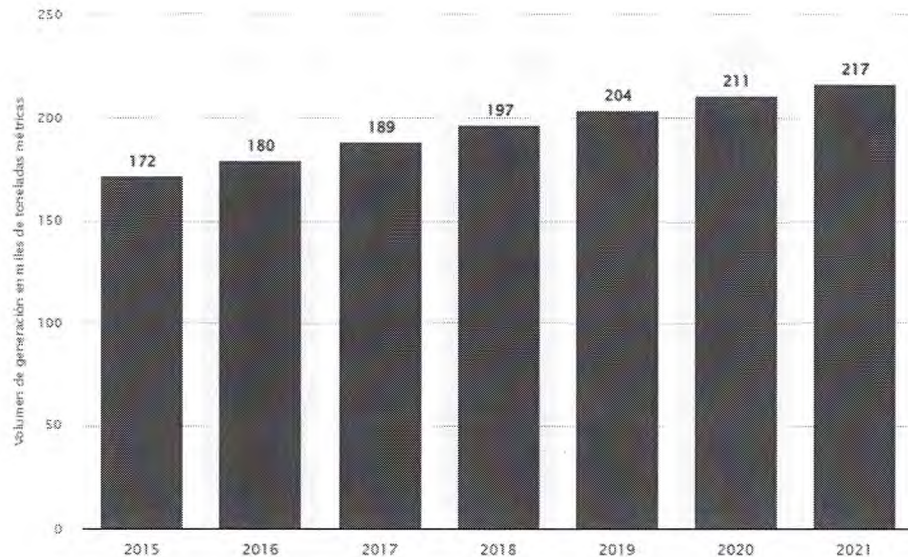
DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Fuente: El mercado de celulares en el Perú, recuperado de; <https://rpp.pe/tecnologia/moviles/el-mercado-de-celulares-en-el-peru-se-contrae-y-samsung-sigue-siendo-el-lider-noticia-1423932?ref=rpp>.

En suma, el consumidor se vio inundando de nuevos y diversos dispositivos, cada uno de los cuales, muchas veces requerían un cargador particular. Así, en palabras de Thierry Breton, comisario de Mercado Interior de la Unión Europea: «Los cargadores alimentan todos nuestros dispositivos electrónicos más esenciales. Conforme aumenta el número de dispositivos, cada vez se venden más cargadores que no son intercambiables ni necesarios. Vamos a poner fin a esta situación. Con nuestra propuesta, los consumidores europeos podrán utilizar un único cargador para todos sus dispositivos electrónicos portátiles: un gran paso para aumentar la comodidad y reducir los residuos».

En consecuencia, este súbito incremento en la producción y adquisición de dispositivos electrónicos trajo consigo una externalidad imprevista. La producción de un ingente volumen de basura electrónica, que para un mundo comprometido por la lucha contra el cambio climático, es inaceptable. En América Latina, para el año 2021, Brasil fue el país que más generó residuos electrónicos en América Latina y el Caribe, con una generación de residuos electrónicos (e-waste) de más de 2,26 millones de toneladas métricas, seguido por México con una generación de basura tecnológica de aproximadamente 1,29 millones de toneladas. En el Perú, el volumen de generación de residuos electrónicos en Perú de 2015 a 2021 (en miles de toneladas métricas) se puede observar en el siguiente cuadro. Solo en el 2021, se superó las 217 mil toneladas métricas.

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**



Fuente: Generación de residuos electrónicos en Perú de 2015 a 2021, recuperado de;
<https://es.statista.com/estadisticas/1218458/generacion-residuos-electronicos-peru/#?text=En%20Per%C3%BA%2C%20la%20generaci%C3%B3n%20de,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe>.

4.2 Legislación comparada

En años recientes, las iniciativas legislativas por un cargador universal, han estado lideradas por la Unión Europea. Así, durante el año 2022 se aprobó y validó, la ley de armonización del cargador único. Esta norma, es producto de casi 10 años de negociaciones y permitirá a los ciudadanos europeos requerir de un solo cargador que podrá ser utilizado en diversos dispositivos. EL parlamento de la unión europea, prevé la implementación progresiva de esta ley: primero los celulares y tablets para antes que finalice el 2024, y finalmente las laptops para el 2026. Los informes técnicos, también concluyeron en que el puerto de carga universal idóneo será el de USB tipo C.

Por otra parte, Brasil también está considerando hacer obligatorio el uso de un cargador común para todos los dispositivos. La Agencia de Telecomunicaciones de Brasil (Anatel), emitió una consulta pública sobre una propuesta para hacer que el cargador USB-C sea obligatorio para todos los smartphones vendidos en el país. Asimismo, políticos demócratas de los Estados Unidos de Norteamérica, están presionando por una legislación similar.

4.3 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Debido a la alta fragmentación del mercado de los dispositivos electrónicos, hoy existen diversos cargadores de energía para cada marca o dispositivo. Lo que se busca es garantizar un mínimo de interoperabilidad entre dispositivos y sus cargadores, y de esa manera contribuir a reducir la generación de residuos electrónicos.

La implementación de esta propuesta legislativa es viable y oportuna, pues en todo el mundo existe una tendencia a la uniformización de los puertos y cargadores. Escenario, que además de conciencia ambiental, busca una mayor comodidad para el usuario. De no contar con un sistema normativo pertinente, el Perú, podría convertirse en un país receptor de dispositivos anticuados y sería inundado de residuos electrónicos.

4.4 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

Según la Constitución Política del Estado, toda persona tiene el derecho a ejercer la libertad empresarial dentro de las reglas del mercado. Así, las marcas, modelos y otras innovaciones, son protegidas por la legislación, sin embargo, dichas políticas no pueden vulnerar ni atentar contra los derechos fundamentales de los ciudadanos y de su entorno.

En efecto, el Tribunal Constitucional, se ha pronunciado de la siguiente manera en el Expediente N° 4223-2006-PA/TC, donde en el punto 14 se señala que: "La perspectiva solamente económica del mercado y de la libertad de empresa constituye una negación de la persona humana, porque la única relación que cabe en un Estado social y democrático de Derecho, es el de medio a fin, de aquéllos con respecto a ésta. Ello es así, por cuanto el mercado no es la medida de todas las cosas y sin lugar a dudas no es la medida del ser humano".

Por otra parte, y de manera general, el país no es productor de dispositivos electrónicos, sino importador. Adicionalmente, la propuesta legislativa, es de implementación progresiva, por lo que no afecta a las iniciativas comerciales que cuentan actualmente con productos en almacén.

4.5 Análisis de las opiniones e información solicitadas

- Opiniones solicitadas y respuestas al Proyecto Ley 3416/2022-PE, que establece la implementación del cargador universal para dispositivos electrónicos.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

ENTIDAD CONSULTADA	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN DE OFICIO	RESPUESTAS
Ministerio de Transportes y Comunicaciones, MTC	Oficio 0564 Reiterativo: Oficio 0771	06/11/2022	-
Ministerio del Ambiente, MINAM	Oficio 0565 Reiterativo: Oficio 0773	06/11/2022	-
El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL	Oficio 0566	28/11/2022	Carta 00229 PD 2022 (PL. 3416)
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI	Oficio 0567	28/11/2022	-
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR	Oficio 0568 Reiterativo: Oficio 0774	28/11/2022	-
Movistar Perú: Internet	Oficio 0569	28/11/2022	-
Claro Perú	Oficio 0570	06/12/2022	-
Comex Perú - Sociedad de Comercio Exterior del Perú	Oficio 0571	06/12/2022	Carta-322-2022-GG-COMEXPERU-(PL. 3416)

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

4.8 Análisis de las opiniones recibidas

1. El **Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL**, con CARTA N° 00229-PD/2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, adjunta el INFORME N° 00301-OAJ/2022, emitido por la Gerencia General, mediante el cual se señala que, OSIPTEL, es el organismo regulador de los servicios públicos de telecomunicaciones, por lo que sus funciones están destinadas a garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de tales servicios, regulando el equilibrio de las tarifas y facilitando al mercado un uso eficiente de los servicios públicos de telecomunicaciones. Finalmente, concluyen que El OSIPTEL, no puede opinar o establecer sugerencias sobre aspectos relativos a las características de los equipos o dispositivos electrónicos a las que alude el proyecto de Ley, materia de estudio del presente dictamen.

2. La **Sociedad de Comercio Exterior del Perú, Comex Perú**, con Carta N° 322-2022/GG/COMEXPERU, de fecha 01 de diciembre del 2022, expone sugerencias y recomendaciones con respecto al texto legal de la propuesta legislativa, y que se detalla a continuación:

- Primero, con respecto al artículo 2°, se sugiere que el Proyecto debe delimitar clara y expresamente los productos que se hallen incluidos en la obligación de estandarización de cargadores. Ello, a efecto de que la normativa peruana se encuentre alineada con las tendencias regulatorias internacionales, que comprenden (i) computadoras, (ii) tabletas, (iii) teléfonos inteligentes y (iv) cámaras. Por ello, y a efectos de que el Proyecto uniformice la regulación en la materia.
- También, se sugiere que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, consulte experiencias normativas similares a nivel internacional, a efectos de determinar el tipo de cargador a utilizar.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Finalmente, el informe concluye en que la propuesta normativa del cargador único beneficiará al país e incrementará su competitividad, pues se alinea a los estándares regulatorios internacionales y confiere seguridad jurídica a la inversión privada en el sector.

4.9 Análisis de Costo Beneficio

Actores	Beneficios
Los consumidores	La diversidad de dispositivos y fragmentación de marcas, han impactado en el número de cargadores con los que cuenta un usuario promedio. Un cargador universal mejora la experiencia del usuario.
El medio ambiente	El incremento exponencial en la producción de residuos electrónicos es un problema que impacta directamente sobre el medio ambiente. La propuesta de un cargador universal es amigable con el entorno.
Comercializadores de dispositivos electrónicos	El carácter progresivo, con plazos claros y la seguridad jurídica, garantiza a los importadores y empresarios de dispositivos electrónicos a realizar inversiones confiables en el sector.

V. Vinculación con el acuerdo nacional y la agenda legislativa

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con las siguientes políticas de Estado:

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- La política de Estado III, Competitividad del País, en el punto 18, búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica:

"...Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles..."

- La política de Estado XVII. Afirmación de la economía social de mercado

"Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo..."

- La política de Estado XIX. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

"Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país. ..."

VI. Conclusión

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3416/2022-CR, que establece la implementación del cargador universal con puerto de carga armonizado para dispositivos electrónicos, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, establecer de manera progresiva la implementación del cargador universal con puerto de carga armonizado para los dispositivos electrónicos de batería recargable como celulares, tabletas, cámaras, audífonos, computadoras, consolas de videojuegos, parlantes, sistemas de navegación y lectores de libros electrónicos portátiles, entre otros, independientemente de su marca.

Artículo 2. Regulación técnica del cargador universal con puerto de carga armonizado

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece el tipo de cargador universal con puerto de carga que comercializarían las empresas que importen o fabriquen los dispositivos electrónicos señalados en el artículo 1, mediante la emisión de protocolos, guías técnicas y demás regulación. Adicionalmente, establece los plazos para que las empresas correspondientes se adecúen progresivamente a la presente ley.

Artículo 3. Información sobre el rendimiento de la carga

Los fabricantes e importadores de dispositivos electrónicos y cargadores facilitan a los usuarios la información pertinente sobre el rendimiento de carga de dichos dispositivos, incluyendo la información sobre la potencia que requieren y si admiten carga rápida.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Artículo 4. Emisión de normas complementarias

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los órganos competentes, realiza las coordinaciones y gestiones correspondientes y dicta las normas complementarias pertinentes para la ejecución de la presente ley en un plazo de 60 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.

Lima, 25 de enero de 2023.

MIEMBROS TITULARES



1. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL

Presidente

(Acción Popular)



2. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN

Secretaria

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2023 12:45:46-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2023 16:35:17-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 11:24:02-0500

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI
(Avanza País - Partido de Integración Social)



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli-FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2023 15:52:04-0500



5. BELLIDO UGARTE, GUIDO
(Perú Libre)



6. CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2023 17:23:12-0500



7. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



8. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
(Fuerza Popular)



9. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2023 18:40:40-0500

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



10. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/01/2023 15:23:44-0500



11. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
(Fuerza Popular)



12. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 12:50:03-0500



13. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



14. RUIZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY
(Alianza para el Progreso)



15. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



16. VERGARA MENDOZA ELVIS HERNÁN
(Acción Popular)



17. WONG PUJADA, ENRIQUE
(Podemos Perú)



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA
(Avanza País - Partido de Integración Social)



19. ZEBALLOS APONTE JORGE ARTURO
(Renovación Popular)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO
(Fuerza Popular)

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



2. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)



3. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)



4. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



5. CHACÓN TRUJILLO NILZA MERLY
(Fuerza Popular)



6. GONZA CASTILLO AMÉRICO
(Perú Libre)



7. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



8. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH
(Renovación Popular)

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY
QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR
UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



9. JUAREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA

(Fuerza Popular)



10. QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO

(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



11. QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME

(Perú Libre)



12. RIVAS CHACARA JANET MILAGROS

(Perú Libre)



13. SOTO PALACIOS, WILSON

(Acción Popular)



14. TORRES SALINAS, ROSIO

(Alianza para el Progreso)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 3416/2022-CR, LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARGADOR UNIVERSAL PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



15. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)



16. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles 25 de enero de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 15 horas con 17 minutos del día miércoles 25 de enero del año 2023, en la Sala 5 – Gustavo Mohme Llona, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, se dio inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones (CTC) con la asistencia de los congresistas titulares: **Eduardo Salhuana Cavides, Yessica Amuruz Dulanto, Waldemar Cerrón Rojas, Guido Bellido Ugarte, Paul Gutiérrez Ticona, David Jiménez Heredia, Esdras Medina Minaya, Segundo Montalvo Cubas, Wilson Quispe Mamani, Auristela Obando Morgan, César Revilla Villanueva, Magaly Ruiz Rodríguez, Elvis Vergara Mendoza, Enrique Wong Pujada, Jorge Zeballos Aponte, Leslie Olivos Martínez y Norma Yarrow Lumbreras**. La accesitaria congresista **Cheryl Trigozo Reátegui** y los congresistas invitados **María Acuña Peralta, Luis Roberto Kamiche Morante, Patricia Juárez Gallegos y Kelly Portalatino Ávalos**.

1. APROBACIÓN DE ACTA

Se aprobó por unanimidad el acta de la décima segunda sesión ordinaria, realizada el 11 de enero de 2023.

2. DESPACHO

Por vía electrónica hemos hecho llegar a sus despachos la relación de los documentos ingresados y remitidos a la Comisión, desde el 10 al 24 de enero del presente año.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

Han ingresado a nuestra comisión los siguientes Proyectos de Ley:

PL. 3914 del congresista Miguel Ciccía Vásquez, P.L 3919 del Poder Ejecutivo P.L 3927 del congresista Esdras Medina Minaya. P.L. 3932 del congresista Luis Picón Quedo, P.L 3959 del congresista López Ureña y el P.L 3963, del congresista José Williams Zapata.

3. INFORMES

Esta presidencia informa que ha convocado, a una sesión extraordinaria de la comisión, para el día viernes 27 de enero del presente año, a las 10 de la mañana, sesión que se llevará a cabo en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, con la presencia de la señora Ministra de Transportes y otras autoridades, para solicitar información, como labor de fiscalización, acerca del cumplimiento en la entrega de los equipos, materiales y capacitación del personal necesarios para el funcionamiento de la segunda pista de aterrizaje y la nueva torre de control del aeropuerto internacional Jorge Chávez, cuya entrega vencerá el 30 de enero del 2023, y cuya información ha

sido resaltada en un programa televisivo este ultimo fin de semana.
No habiendo ningún informe de los señores congresista pasamos a la sesión pedidos.

4. PEDIDOS

Pedido del señor Presidente

Colegas, esta presidencia quiere hacer un pedido, tratándose de dos proyectos de ley iniciativas de mi autoría, solicito se consulte a esta comisión para que sean enviados a nuestra comisión como segunda comisión dictaminadora de los Proyectos de Ley 3851/2022-CR, Ley de admisión temporal de los servicios de transporte aéreo y 3852/2022-CR, Ley de Reactivación del Transporte aeronáutico, pues estos dos proyectos de ley a pesar de ser del sector transporte, sólo han sido derivados a la Comisión de Economía, por esta razón solicito su votación para que pasen a nuestra comisión, este tema pasará a la orden del día para la votación correspondiente.

No existiendo pedido de los señores congresistas pasamos a la orden del día.

5. ORDEN DEL DÍA

El Señor Presidente: Como primer tema de la presente sesión, invitamos a sustentar al Congresista Luis Roberto Kamiche Morante, en el proyecto de su autoría 2151/2021-CR, por el que se propone prevenir el riesgo del uso ilícito de datos personales, el robo de identidad por mal uso de huella digital y las contrataciones fraudulentas, que ocasiona la venta ilegal de equipos telefónicos móviles y SIM cards (Chips móviles).

Tiene usted, el uso de la palabra señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante

Congresista Luis Roberto Kamiche Morante; Dijo que no podemos permitir que venga un delincuente y le roben y asesinen a una persona por un celular, es por eso que este proyecto de ley apoya a las entidades reguladoras como Osiptel e Indecopi a sancionar a las empresas que por ganar un sol mas vende de manera indiscriminada equipos manchado de sangre y partes de el , como chips, en la via publica, que llegan a las cárceles de manera ilegal ocasionando extorciones a los ciudadanos.

El Señor Presidente: Como siguiente punto en nuestra agenda, tenemos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3371/2022-CR, cuya autora es la congresista Patricia Juárez Gallegos, por el que se propone destinar la recaudación por concepto de multas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito con el propósito de reducir los accidentes de tránsito.

El Señor Presidente Indico que el objetivo de la presente iniciativa legislativa, es que las municipalidades provinciales implemente medidas que reduzcan las cifras de inseguridad vial en nuestro país, siendo una de ellas el exceso de velocidad por parte de los conductores, señala que las municipalidades cuenten con las herramientas obligatorias necesaria, para utilizar los recursos provenientes de las infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y que debe ser utilizado únicamente para la mejora del tránsito y de la seguridad vial, con el único propósito de contribuir a reducir la tasa de mortalidad en los accidentes de tránsito.

Damos el uso de la palabra a la señora congresista Patricia Juárez para la sustentación del proyectode ley.

Congresista Patricia Juárez: Señalo que esta iniciativa responde al incremento de las cifras de muertes por accidente de tránsito en nuestro país, el objeto de esta propuesta contribuirá con ordenar el destino final de los recursos monetarios recaudados por concepto de multas de tránsito, los cuales serán de exclusiva utilización en las actividades de la seguridad vial y a reducir los índices de accidentes de tránsito.

El Señor Presidente: Informo que el texto sustitutorio que se plantea, considera incluir además de las municipalidades provinciales que tiene competencia en la detención y sanción de las infracciones de tránsito y transportes, a otras entidades públicas autónomas, que también están encargadas de sancionar y recaudar multas por infracciones de tránsito, tal es el caso de la Autoridad de transporte urbano para Lima y Callao ATU, asimismo a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías SUTRAN, que también tienen competencia para la detención, sanción y recaudación de infracciones de tránsito en la red vial nacional.

Algún congresista que desee hacer el uso de la palabra para el debate del siguiente texto sustitutorio.

Congresista Auristela Obando: Coincido con la propuesta de la congresista Patricia Juárez, solo quiero hacer una observación, que en el artículo 2 no existe el párrafo 2.1

Congresista Waldemar Cerrón: Señalo también que no existe el párrafo 2.1 en el artículo 2,

El Señor Presidente Pasamos a un cuarto intermedio para hacer la corrección respectiva.

Congresista Guido Bellido: Solicito que se me considere en el último punto de la agenda para sustentar el Proyecto de Ley 1973. Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción del uso de vehículos eléctricos, híbrido eléctricos y del equipamiento para su abastecimiento.

El Señor Presidente Atendemos su pedido Congresista Bellido, pasamos al siguiente punto, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3416/2022-CR, cuya autora es la congresista María Acuña Peralta, por el que se propone la implementación del cargador único para teléfonos celulares, tabletas y otros en el Perú.

El Señor Presidente Señalo que esta iniciativa legislativa tiene por objeto establecer de manera progresiva la implementación del cargador universal con puerto de carga armonizado para los dispositivos electrónicos de batería recargable. Dispositivos electrónicos como: celulares, tabletas, cámaras, audífonos, computadoras, consolas de videojuegos, parlantes, sistemas de navegación y lectores de libros electrónicos portátiles, entre otros, independientemente de su marca y de esa manera contribuir a reducir la generación de residuos electrónicos.

Tiene el uso de la palabra la Congresista María Acuña Peralta autora del proyecto de ley.

Congresista María Acuña Peralta: Sostuvo que esta propuesta busca resolver el aumento indiscriminado de cables para cargadores, generando millones de toneladas de basura electrónica.

Congresista Waldemar Cerrón: Felicitar la iniciativa de la Congresista María Acuña Peralta, que propone la implementación del cargador único, porque va ser en beneficio de toda la ciudadanía.

Congresista Wilson Quispe: Señalo que este proyecto de ley va generar una comodidad para que la personas se evite de estar llevando y gastando en mas cargadores de baterías.

El Señor Presidente Finalizado el debate se procedió a votar el dictamen **3416/2022-CR**, por el que se propone la implementación del cargador único para dispositivos electrónicos, como teléfonos celulares, tabletas y otros en el Perú.

El proyecto de ley **3416/2022- CR**, ha sido **APROBADO POR MAYORIA**. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Wong Pujada y Yarrow Lumbreras. Votaron por la abstención los congresistas: Olivos Martínez, Jiménez Heredia, Obando Morgan, Revilla Villanueva y Vergara Mendoza. No hubo votos en contra.

El Señor Presidente Regresamos del cuarto intermedio respecto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **3371/2022-CR**, cuya autora es la congresista Patricia Juárez Gallegos, señores congresista se ha retirado la referencia al artículo 2.1 contenida en el artículo 3 del dictamen, por constituir un tema de forma, en consecuencia se aprueba el texto con cargo a redacion el articulo tercero del texto sustitutorio, queda redactado de la siguiente manera : Destino de los recursos provenientes de la recaudacion de multas de transito. Los recursos provenientes de la recaudacion de multas por infracciones al transito y al transporte terrestre de personas y mercancías son utilizados para la implementación de las acciones de seguridad vial respectiva , con esa correccion de forma se pone a consideración el texto sustitorio de este predictamen establecido en el proyecto respectivo, ley que establece el destino y distribución de la recaudación proveniente de multas por infracciones al tránsito y transporte terrestre de personas y mercancías.

Si algun parlamentario desea hacer el uso de la palabara.

Pasamos al voto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **3371/2022-CR**, por el que se propone destinar la recaudación por concepto de multas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito con el propósito de reducir los accidentes de tránsito.

El dictamen **3371/2022-CR**, ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Olivos Martínez, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Revilla Villanueva, Ruíz Rodríguez, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Yarrow Lumbreras. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Señor Presidente: Ahora, tendremos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **1996/2021-CR**, cuya autora es la congresista Kelly Portalatino Ávalos, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de centros de contacto telefónico o "Contact Center" en todo el país, para brindar servicios de salud.

El Señor Presidente :Indico que ha llegado el momento de descentralizar este servicio en todo el país, ampliar su cobertura de la central de contacto telefónico del Ministerio de Salud que ha permitido descongestionar nuestros hospitales, frenar los desplazamientos de las personas hacia las instituciones prestadoras de salud (IPRESS), mitigar el riesgo de contagio con el virus y disminuir la propagación que era lo más importante, entre otros, a pacientes de los diferentes establecimientos de salud de manera segura y sin exposición del profesional de salud, sobre todo

en situaciones como la actual crisis sanitaria.

Tiene el uso de la palabra la Congresista Kelly Portalatino Ávalos, autora del proyecto de ley.

Congresista Kelly Portalatino Ávalos: Sostuvo que esta ley urge la necesidad de descongestionar los establecimiento de salud a nivel nacional es promover el uso de la tecnología al descentralizar los servicios que brindan la central telefónica del MINSA, en alianza estratégica con los gobiernos regionales a efectos que se cierre las brechas existentes, de esa manera se implemente punto de contacto en cada uno de las regiones del país

El Señor Presidente: Si algun parlamentario desea hacer el uso de la palabara.

Pasamos al voto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **1996/2021-CR**, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de centros de contacto telefónico o “Contact Center” en todo el país, para brindar servicios de salud.

El dictamen **1996/2021-CR**, ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Olivos Martínez, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Vergara Mendoza y Wong Pujada. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Señor Presidente: Finalmente, tendremos la votación solicitada por esta presidencia, para que pasen los Proyectos de Ley 3851 y 3852 a esta comisión como segunda comisión dictaminadora ya que dichos proyectos ley fueron derivados a la Comisión de Economía, y como ya se ha explicado en la sección informes, también corresponden ser dictaminados por la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Han sido **APROBADOS POR UNANIMIDAD**, que los proyectos de Ley 3851 y 3852/2022-CR, pasen a la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Olivos Martínez, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Ruíz Rodríguez, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Yarrow Lumbreras. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Señor Presidente: Como último punto de nuestra agenda tendremos, la invitación a sustentar al congresista Guido Bellido Ugarte, en el Proyecto de Ley 1973/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción del uso de vehículos eléctricos, híbrido eléctricos y del equipamiento para su abastecimiento.

Tiene usted, el uso de la palabra señor congresista Bellido Ugarte.

Congresista Guido Bellido: Señaló que la electrificación del transporte o movilidad eléctrica representa un instrumento que permitiera solucionar los problemas de dependencia del petróleo y sus derivados como energía primaria siendo la principal y la mas importante la reducion de los gases contaminantes y del impacto ambiental ocasionados por el uso de los recursos energéticos contaminantes.

6. cierre de sesión

El señor presidente Antes de finalizar la sesión, aprobaremos la dispensa para ejecutar los

acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

De no haber ninguna observación por parte de algún parlamentario, la damos por aprobado.

Ha sido **APROBADO**.

Se levantó la sesión a las 16 horas con 49 minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidente

Secretaria